

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 4075/98).

Don José Baena de Tena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 6/98, a instancias del Procurador Sr. López de Lemus, en nombre y representación de la entidad mercantil Boliden Apirsa, S.L., ha recaído con esta fecha la siguiente resolución literal:

Providencia Magistrado-Juez Sr. Baena de Tena.

En Sevilla, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 9 de noviembre de 1998 referente al expediente sancionador núm. 332/98-SE, con núm. de salida del Registro General 35-176, incóense las oportunas diligencias, se admite a trámite dicho recurso, debiendo seguirse el procedimiento ordinario establecido en los artículos 43 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de lo que pudiera acordarse una vez recibido y examinado el expediente administrativo.

Se tiene por personado como parte recurrente, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones y a quien se devolverá la copia de escritura de poder si lo tuviere solicitado, previo testimonio en autos, al Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Boliden Apirsa, S.L.

Líbrese oficio a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, requiriéndole a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde que el oficio tenga entrada en el Registro General de dicho órgano, se remita el expediente administrativo original o mediante copia autenticada, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obrara dicho expediente. Emplácese al mencionado Organismo, sirviendo para ello la misma comunicación por la que se reclama el expediente administrativo, a fin de que pueda personarse en forma en el presente recurso.

La resolución en la que se acuerde la remisión del expediente administrativo a este Juzgado se notificará en el plazo de cinco días, por la Administración demandada, a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme se establece en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción.

Igualmente, como se solicita por la actora, anúnciese, por medio de edictos que se fijarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Juzgado, la interposición del recurso, que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del acto recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, y que no hubieran podido ser emplazadas personalmente, debiendo hacerse entrega del referido oficio al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Al primer y segundo otrosí, quédense los autos sobre la mesa del que provee para resolver.

Contra esta providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este mismo Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Firmado: Magistrado-Juez don José Baena de Tena y Secretario Judicial don Rafael Castro de la Nuez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Magistrado-Juez, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE
DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 46/99).

Número: 54/97. Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A., Procurador José Ignacio Alés Sioli, contra Henri Bidon Mikaleff y Nicole Bidon Defretin.

Doña Rocío Navarro Martín, Secretario del 1.^a Instancia núm. 11 de Sevilla y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Sevilla, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia núm. 11 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 54/97 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José Ignacio Alés Sioli, y bajo la dirección del Letrado don José Barón Franco, y de otra demandados don Henri Bidon Mikaleff y doña Nicole Bidon Defretin que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra don Henri Bidon Mikaleff y doña Nicole Bidon Defretin hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de novecientas cincuenta y una mil doscientas treinta y una (951.231) pesetas de principal y los intereses pactados al tipo 29% desde el 2.5.96 y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los Estrados del Juzgado, y

en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a los demandados Henri Bidon Mikaleff y Nicole Bidon Defretin se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3888/98).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 15 de Sevilla

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1010/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Manuel Martínez Fernández y María Luz Guerrero Díaz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de febrero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. núm. 4037000018101097, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticinco de marzo a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintinueve de abril a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vivienda unifamiliar, que forma parte del Conjunto de viviendas, situado en Avda. de San Juan de Aznalfarache, calle Doctor Fleming y calle Doctor Marañón, en Mairena del Aljarafe. Está construida sobre la parcela num. nueve, sita en calle Doctor Fleming, a donde da su frente, en término de Mairena del Aljarafe.

Está compuesta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera, con jardín delantero y patio al fondo. La planta baja consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, aseo y un dormitorio, y la alta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Su superficie total construida, sumadas las de ambas plantas, es de ciento quince metros cuadrados y su total superficie útil, suma asimismo las de las dos plantas, es de noventa metros cuadrados.

Tiene vinculado como anejo inseparable, un garaje en planta de semisótano, con una superficie construida de treinta y seis metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de veintinueve metros, veintitres decímetros cuadrados.

Se está construyendo sobre una parcela con una superficie de ciento cuarenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados.

Linda, según se entra en la misma, por la derecha con la parcela número diez; por la izquierda, con parcela número ocho y por el fondo, con parcela de Francisco Carrasco San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad num. siete de Sevilla, al folio 4, del tomo 360, libro 148, de Mairena, finca 8.743, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 8.940.000 ptas.

Dado en Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministro que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 34/98.

2. Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Suministro.

Objeto: Adquisición 9 vehículos para la U.C.N.P.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.